



ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE".

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado, siendo las 10:00 horas del día de hoy 20 de febrero de 2018, se dieron cita en el local que ocupa la Sala de Juntas de la "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE", sito en Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Av. Luis Donald Colosio y Calle Perú, Colonia Flor de Limón, CP 24069, de esta ciudad, estando reunidos para celebrar la **Instalación del Consejo Consultivo** esto es con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdos, que el día 28 de marzo de 2003 (Tercera Época Año XII No. 2815), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Acuerdo del Ejecutivo que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Administración Pública Estatal. Con fecha 20 de octubre de 2014 (TERCERA ÉPOCA Año 5592) se publica en el Periódico Oficial Acuerdo en el que el Ejecutivo del Estado modifica el diverso Acuerdo por el que se creó el Organismo Descentralizado, en los artículos 1, 2, 3 fracciones III, V, X y XIII, 4 en su fracción II, 5, 6, 7, 8 y 10 fracciones I, X, XI, y 11 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el Acuerdo por el que se creó el organismo descentralizado denominada "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE", en lo sucesivo "LA PROMOTORA"; con fecha 27 de febrero del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado (TERCERA ÉPOCA Año 5680), en dicho Acuerdo del Ejecutivo se modifica el Acuerdo por el que se modificó el diverso Acuerdo que creó el Organismo Descentralizado en comento, **ARTÍCULO ÚNICO**, se modifica la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII, todas del Artículo 7 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó "LA PROMOTORA"; 21 y 22 fracciones I, II y III, de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, en vigor, se estableció la integración del Parque Recreativo Ximbal para que sea administrada por "LA PROMOTORA".

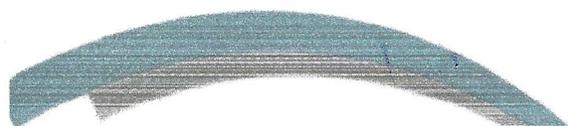
La "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE" con base en el Artículo 9 debe contar con un Consejo Consultivo como Órgano Asesor y de apoyo, que será presidido por el Director General del mismo, y el cual se integrará y sesionará con el número de miembros y en la forma que se señala en el Reglamento Interior de la Promotora. Los miembros, debe ser miembros de organizaciones civiles o investigadores con experiencia en la conservación y manejo de áreas naturales protegidas o en aplicación de proyectos de desarrollo sustentable.

El Consejo consultivo de la "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE" de la Administración Pública del Estado de Campeche se conformará con las y/o los miembros siguientes:

Integrantes	Cargo
Lic. Víctor Arturo Pinelo Herrera	Director general de "La Promotora".
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava	Encargado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Campeche (SEMARNATCAM)
Mra. Miriam Sahagún Arcila	Centro de Estudios de Desarrollo Sustentable (CEDESU)
Lic. Luis Enrique Mena Calderón	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Lic. Alonzo Julián Pacheco Ucan	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Biol. Cesar Uriel Romero Herrera	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Calle Lázaro Cárdenas S/N,
 Entre Av. Luis Donald Colosio y Calle Perú
 Col. Flor de Limón C.P. 24069
 San Francisco de Campeche, Campeche
 Tel: (981)1447906
 promotorasustentablecampeche@gmail.com

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021





Siendo las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2018, en las oficinas de "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE", ubicadas en calle Lázaro Cárdenas S/N entre Av. Luis Donaldo Colosio y Calle Perú, código postal 24069, San Francisco de Campeche, Campeche; se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar a la "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE", de un Consejo consultivo.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Consejo consultivo firman la presente acta de instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

LIC. VICTOR A. PINELO HERRERA
Director Gral. de la Promotora para la Conservación
y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche

ING. ALBERTO J. ESCAMILLA NAVA
Encargado de la Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales del Gobierno del Estado de
Campeche (SEMARNATCAM)

LIC. MIRIAM SAMAGUN ARCILA
Centro de Estudios de Desarrollo Sustentable
(CEDESU)

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
(PROFEPA)

LIC. ALONZO JULIAN PACHECO UCAN
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

